

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1609 /

AUTORIZA EJECUTAR PROYECTO PMU-FRIL.

REQUINOA, 27 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 681 de fecha 27.07.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar ejecutar proyecto "Mano de obra para armado de vivienda de emergencia", modalidad directa, para la contratación de mano de obra.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE ejecutar proyecto "**Mano de obra para armado de vivienda de emergencia**", en la modalidad directa, para la contratación de mano de obra.

IMPUTESE a la Cuenta N° 24.01.001 "PMU-FRIL Emergencia 2010", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE